

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Traumatología y Cirugía Ortopédica, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1433/2008, de 28 de julio («B.O.C. y L.» n.º 151 de 6 de agosto), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Traumatología y Cirugía Ortopédica, del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, con fecha 9 de julio de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 26 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Traumatología y Cirugía Ortopédica, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertaban las vacantes correspondientes.

Con fecha 22 de septiembre de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Traumatología y Cirugía Ortopédica, del Servicio de Salud de Castilla y León. En el apartado segundo de dicha Resolución se concede un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma para que los aspirantes nombrados efectúen la toma de posesión en la Gerencia de Atención

Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

Una vez finalizado el plazo indicado en el apartado segundo de la mencionada Resolución de 15 de septiembre de 2009, D. ALBERTO AGUSTÍN MORENO REGIDOR, D. ANDRÉS SAN JUAN VIDAL, D. JOSÉ FERNANDO BAREA PEINADOR, D.ª TERESA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, D. HÉCTOR JOSÉ AGUADO HERNÁNDEZ y D. JOSÉ MARÍA TRIGUEROS LARREA no han tomado posesión de las plazas adjudicadas, respectivamente, en la Gerencia de Atención Especializada –Complejo Asistencial de Ávila, Gerencia de Atención Especializada– Hospital Santos Reyes (Aranda de Duero- Burgos), Gerencia de Atención Especializada –Complejo Asistencial de Segovia y Gerencia de Atención Especializada– Hospital Medina del Campo, perdiendo todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo.

El punto sexto de la Resolución de 26 de junio de 2009, citada anteriormente, dispone que, de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/1433/2008, de 28 de julio, en el caso de que se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la mencionada Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.– Habiendo finalizado el plazo concedido en el apartado segundo de la Resolución de 15 de septiembre de 2009, y no habiendo tomado posesión de las plazas adjudicadas D. ALBERTO AGUSTÍN MORENO REGIDOR, D. ANDRÉS SAN JUAN VIDAL, D. JOSÉ FERNANDO BAREA PEINADOR, D.ª TERESA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, D. HÉCTOR JOSÉ AGUADO HERNÁNDEZ y D. JOSÉ MARÍA TRIGUEROS LARREA, se aprueba y publica la relación complementaria con los aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/1433/2008, de 28 de julio.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

APellidos y Nombre	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
ZANCAJO PERNIA, MARÍA ÁNGELES	09333474M	9,08	7,57	16,65
SAGRA COGOLLUDO, JOSÉ ANTONIO DE LA	03821162B	8,75	7,89	16,64
DÍEZ SUÁREZ, LUIS ALFONSO	09772858C	8,40	8,23	16,63
FERNÁNDEZ DÍAZ, JESÚS	10079158Y	8,88	7,66	16,54
ÁLVAREZ PARRONDO, SUSANA	10089041E	8,17	8,26	16,43
AMIGO LIÑARES, LUIS ANTONIO	33262809W	8,15	8,26	16,41

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados anteriormente deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.
- En el caso de alegar titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la

homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberá aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo Anexo I que se adjunta.

- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- f) En el caso de tener la condición de persona con discapacidad deberá acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la Orden de convocatoria del proceso selectivo, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Tercero.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes que figuran en la relación complementaria, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos. Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes aprobados por orden de puntuación.

Cuarto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que figuran en la relación complementaria del punto segundo de la presente Resolución, con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Quinto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de noviembre de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

ANEXO I

D/DÑA....., con DNI. Nº....., domicilio en C/, teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Traumatología y Cirugía Ortopédica, del Servicio de Salud de Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Facultativo Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.

En, ade.....de 2009

(firma)

ANEXO II

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN.–
FE TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA

CENTRO	LOCALIDAD	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	100379	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	200579	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	600379	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	800579	1

ANEXO III

D/Dña....., con D.N.I.....,
aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de
Facultativo Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica, del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1º			
2º			
3º			
4º			

En, ade.....de 2009

(firma)

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.



IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

ORDEN ADM/2128/2009, de 9 de noviembre, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del Fallo de la Sentencia n.º 2006, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, dictada en el Recurso n.º 845/2006, seguido a instancia de don Enrique Matorra Fernández y otros contra la Orden PAT/334/2006, de 7 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Veterinarios) de la Administración de Castilla y León, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario.

En el recurso contencioso administrativo número 845/2006, seguido contra la Orden citada en el epígrafe, a instancia de Don Enrique Matorra Fernández, Doña Rosa María Alonso Fernández, Don Juan Bazaco Pueyo, Doña María Luz Santos Franco, Doña Cristina Pérez del Amo, Don Roberto Bances Hernández, Doña Ana Isabel Valdivielso Revilla, Doña Purificación Magdaleno Ruiz, Doña Elena Menéndez Suárez, Don Eloy José Orduña González, Don José Norberto García de la Fuente, Don José Fernando Sánchez Hernández, Don Elías Gómez Rodríguez, Don Ernesto Castaño Álvarez, Don Abel Fernández Ruia, Don José Carballeira Polo y Doña Elma Cuesta Fradejas, siendo parte demandada la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ha dictado, con fecha 25 de septiembre de 2009, la sentencia número 2006, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo 845/2006, ejercitado por quienes quedan expresados en el encabezamiento de esta resolución contra la Orden PAT/334/2006, de 7 de marzo, por ellos impugnada.

No se hace condena especial en lo referente a las costas causadas en este proceso».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dispone la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 9 de noviembre de 2009.

La Consejera,
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ

ORDEN ADM/2129/2009, de 9 de noviembre, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del Fallo de la Sentencia n.º 1857, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, dictada en el Recurso n.º 840/2006, seguido a instancia de don Javier Sánchez Mariño y otros contra la Orden PAT/334/2006, de 7 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Veterinarios) de la Administración de Castilla y León, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario.

En el recurso contencioso administrativo número 840/2006, seguido contra la Orden citada en el epígrafe, a instancia de Don Javier Sánchez Mariño, Don Marciano Manuel Gómez Navarro, Doña Claudia Cuervo Cuervo, Don José María Hernández Bravo, Don Javier Román Baz Carmona, Doña María Mercedes Sánchez Honorato, Don Juan Carlos González Aguado y Doña María del Pilar Fernández Pérez, siendo parte demandada la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ha dictado, con fecha 24 de julio de 2009, la sentencia número 1857, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que DEBEMOS DESESTIMAR Y DESESTIMAMOS la pretensión deducida en este proceso por la procuradora de los Tribunales Sra. Silió López, en la representación que tiene acreditada de DON JAVIER SÁNCHEZ MARIÑO, DON MARCIANO MANUEL GÓMEZ NAVARRO, DOÑA CLAUDIA CUERVO CUERVO, DON JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ BRAVO, DON JAVIER ROMÁN BAZ CARMONA, DOÑA MARÍA MERCEDES SÁNCHEZ HONORATO, DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ AGUADO y DOÑA MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ PÉREZ; y ello sin hacer especial imposición de costas a ninguna de las partes.»

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dispone la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 9 de noviembre de 2009.

La Consejera,
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ